



2019-7916  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
RECIBIDO

09 ENE 2019

Firma: *[Signature]* Hora: 14:40  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Guatemala, 9 de enero de 2019  
Oficio CNA-DG-012-2019/CASC/plan

Licenciado Francisco Javier Ortiz Mendoza  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

Señor Director:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 Quáter del Decreto número 101-97 del Congreso de la República, "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 39 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, por este medio me permito remitirle el Informe de Seguimiento Especial del Gasto y Clasificadores Temáticos, del Consejo Nacional de Adopciones -CNA-, del tercer cuatrimestre, que corresponde al informe anual del ejercicio fiscal 2018.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

*[Signature]*  
Lic. Erwin Orlando Raxon Dubon  
Coordinador de Planificación



Vo. Bo.

CNA  
CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES  
Unidad de Acceso a la Información Pública  
RECIBIDO  
11 ENE 2019

*[Signature]*  
Lic. César Augusto Sazo Chupina  
Subdirector General del Consejo Nacional de Adopciones  
Con Funciones de Director General



Hora: 11:10 Firma: *[Signature]*

Adjunto informe en 2 folios

Cc. Archivo  
Unidad de Registro -CNA- para su publicación página Web institucional

**Plantilla de Clasificador Temático 1**  
**Enfoque de Género**

(A) Entidad **11140067 - Consejo Nacional de Adopciones**

(B) Fecha **08/01/2019**

**Sección 1 - Estructura Presupuestaria**

(C) Número Correlativo	(D) Estructura Programática							(E) Nivel Asociado del Clasificador			(F) Ejecución Financiera			(G) Metas			
	ENTIDAD	PG	SPG	PY	ACT	OB	UBG	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	(F1) Aprobado	(F2) Vigente	(F3) Ejecutado	(G1) Programada Inicial	(G2) Vigente Anual	(G3) Ejecutada Acumulada	(G4) Nombre del Producto
1	11140067	12	00	000	002	000	0101	8	6	2	Q 1,790,874.33	Q 1,951,701.33	Q 1,434,068.31	108	116	114	Asesoría a Madres y/o Padres biológicos en conflicto con su parentalidad

**Sección 2 - Características de la Población Beneficiada**

(H) Número Correlativo	(I) Sexo											(J) Edad				(K) Grupo Étnico				
	Mujeres	Hombres	Total	0 hasta Menores de 13 años (Niñez)	13 hasta 30 años (Juventud)	Mayores de 30 hasta 60 años (Adultos)	Mayores de 60 años (Tercera Edad)	Total	Maya	Xinca	Garifuna	Otro	Total							
1	99	15	114	1	69	43	1	114	26	-	-	88	114							

**Sección 3 - Información General**

**(L) Resultados alcanzados**

1. Se brindó la asesoría a las madres y/o padres en conflicto con su parentalidad, sobre los principios, derechos y consecuencias de la adopción, para la toma de una decisión consciente e informada, con un enfoque de preservación familiar.

**(M) Obstáculos encontrados**

1. La unidad de medida de la meta "Asesoría a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad" es "Documento", sin embargo, el número de beneficiarios se reporta por persona y considerando que algunos casos en particular, requieren más de una intervención o acompañamiento, los beneficiarios podrían reportarse en más de una oportunidad durante el mismo ejercicio fiscal.



Plantilla de Clasificador Temático 7  
Niñez

(A) Entidad **11140067 - Consejo Nacional de Adopciones**  
(B) Fecha **08/01/2019**

Sección 1 - Estructura Presupuestaria

(C) Número Correlativo	(D) Estructura Programática							(E) Ejecución Financiera			(F) Metas			
	ENTIDAD	PG	SPG	PY	ACT	OB	UBG	(E1) Aprobado	(E2) Vigente	(E3) Ejecutado	(F1) Programada Inicial	(F2) Vigente Anual	(F3) Ejecutada Acumulada	(F4) Nombre del Producto
1	11140067	11	00	000	002	000	0101	Q 4,892,579.50	Q 4,968,381.50	Q 4,183,456.51	105	107	107	NNA integrados en familias adoptivas
2	11140067	11	00	000	003	000	0101	Q 165,260.50	Q 271,542.50	Q 227,095.34	100	100	100	NNA adoptados integrados en un ambiente familiar y social
3	11140067	13	000	00	002	000	0101	Q 2,069,862.33	Q 2,073,223.33	Q 1,960,872.68	230	277	277	Supervisiones de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA

Sección 2 - Características de la Población Beneficiada

(C) Número Correlativo	(H) Sexo										(I) Edad			(J) Grupo Étnico				
	Mujeres		Hombres		Total		0-5 Años		Mayores de 5 hasta Menores de 13 Años		Total		Maya	Xinca	Garífuna	Otro	Total	
1	53	50	103	69	34	103	-	-	-	-	-	-	-	-	103	103		
2	46	45	91	19	72	91	-	-	-	-	-	-	-	-	91	91		
3	2036	1475	3511	1234	2277	3511	-	-	-	-	-	-	-	-	3,511	3,511		

Sección 3 - Información General

(K) Resultados alcanzados

- Corresponde a los NNA integrados en familias adoptivas, después de conocidos y resueltos favorablemente por el Consejo Nacional de Adopciones que reúnen los requisitos regulados en la Ley de Adopciones, Leyes Internacionales y Ordinarias Nacionales, así como los estándares internacionales vigentes. Cabe aclarar que se culminó con un total de 107 "NNA integrados en familias adoptivas", sin embargo, existen cuatro NNA entre el grupo etario de 13 a 30 años, por lo que en el presente informe el número de beneficiarios varía con relación a la meta alcanzada.
- Durante el ejercicio fiscal 2018, se culminó conforme lo indicado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adopciones, el cierre del seguimiento Post-adoptivo de 100 NNA. Cabe aclarar que en las visitas post-adoptivas de cierre se verificó que nueve (9) NNA son mayores de 13 años, por lo cual en el presente informe el número de beneficiarios varía en relación con la meta alcanzada.
- Al 31 de diciembre de 2018, se culmina con 277 Supervisiones de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, públicos y privados. Se registró un total de 7,425 como población beneficiada, derivado de la supervisión y evaluación de los hogares. Sin embargo, dentro de la población beneficiaria se encuentran aquellos comprendidos dentro del grupo etario de 13 a 30 años, mayores de 30 hasta 60 años y mayores de 60 años; derivado de ello, en el presente informe el número de beneficiarios varía en relación al total de la población beneficiaria registrada.

(L) Obstáculos encontrados

- Existe dificultad para establecer a qué grupo étnico pertenecen los NNA declarados adoptables, debido a que el propio sistema de protección, al momento de buscar restituir sus derechos humanos vulnerados o amenazados, fomenta que los NNA pierdan su identidad cultural, en especial, cuando el juzgador ordena la inscripción del nacimiento del NNA y su abrigo en un hogar de cuidado y protección temporal privado o público sin atender su identidad cultural. No obstante lo anterior, es menester evidenciar que en muchas ocasiones, las sentencias de adaptabilidad no contienen antecedentes respecto al grupo étnico al que pertenecían los NNA, razón por la cual esa población se reporta en la casilla de otros.
- La unidad de medida de la meta "Supervisiones de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA" es "Documento", sin embargo, el número de beneficiarios se reporta por persona, razón por la cual el número de beneficiarios puede variar con la ejecución de las metas, derivado que el objetivo de supervisar a los hogares es verificar que los NNA abrigados, sean atendidos de conformidad con los estándares de calidad. Como en otras metas, en esta tampoco es posible determinar el grupo étnico, debido a que los Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA no cuentan con información sobre su origen étnico, razón por la cual esa población se reporta en la casilla de otros.

